

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2181-2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 19 JUL 2017.

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.437,535.48).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa y Huehuetenango, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación y Alimentación Escolar por el monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.437,535.48); asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 060 de fecha 05 de julio de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.437,535.48), integrada de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	437,535.48
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	113,200.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	324,335.48

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Gratuidad de la Educación y Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 413 y 425 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

210 1-2012

19 JUL 2012

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	TOTAL (Q)
413	RP	TOTAL 21	437,535.48
425	RP	21	113,200.00
			324,335.48

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa y Huehuetenango, para su conocimiento y efectos procedentes.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

RB
5